



1

2

3

4

5

6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA  
7 COMPAÑIA "TEVECABLE S.A."

8

9 OTORGADA POR: COMPANIA "TEVECABLE S.A."

10 CAPITAL AUTORIZADO: S/.6.000'000.000,00

11 AUMENTO: S/.1.776'122.000,00

12 CAPITAL ACTUAL: S/.1.400'000.000,00

13 DI 9 Copias

14

15 sfv

16

17 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
18 República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de Enero  
19 mil novecientos noventa y seis, ante mi DOCTOR ALFONSO  
20 FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO,  
21 comparece al otorgamiento de la presente escritura, el  
22 Representante Legal de la Compañía "TEVECABLE S. A.", señor  
23 Jorge Benito Schwartz Rebinovich, en su calidad de Primer  
24 Vicepresidente Ejecutivo, conforme al nombramiento que se  
25 agrega como documento habilitante, ecuatoriano, casado,  
26 Ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, domiciliado  
27 en esta ciudad de Quito al igual que su Representada y que,  
28 también es de nacionalidad ecuatoriana, así como todos los

1 accionistas que intervienen en el Aumento de Capital que se  
2 describe más adelante y, hábil en derecho para poder  
3 obligarse y contratar, a quien de conocerle doy fe; y, me  
4 pide que eleve a escritura pública el contenido de la  
5 minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de  
6 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de  
7 la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
8 Sociales de la Compañía "TEVECABLE S. A.", al tenor de las  
9 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece  
10 al otorgamiento de la presente escritura, el Representante  
11 Legal de la Compañía "TEVECABLE S. A.", señor Jorge Benito  
12 Schwartz Rebinovich, en su calidad de Primer Vicepresidente  
13 Ejecutivo, conforme al nombramiento que se agrega como  
14 documento habilitante, ecuatoriano, casado, Ejecutivo. El  
15 compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad  
16 de Quito al igual que su Representada y que, también es de  
17 nacionalidad ecuatoriana, así como todos los accionistas  
18 que intervienen en el Aumento de Capital que se describe  
19 más adelante y, hábil en derecho para poder obligarse y  
20 contratar en la forma expuesta.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)  
21 Mediante escritura pública celebrada, el catorce de Octubre  
22 de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo  
23 Primero de este Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa  
24 Idrobo, se constituyó la Compañía "TEVECABLE S. A.",  
25 aprobada según Resolución Número ciento catorce (114), de  
26 trece de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, dictada  
27 por el Superintendente de Compañías, Doctor Carlos Muñoz  
28 Insúa y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el

1... diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, 194  
2. bajo el Número, cero siete ocho, tomo ciento veinte; b)  
3. Según escritura pública otorgada, el veintiséis de Marzo de  
4. mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo  
5. Segundo del Cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, se  
6. realizó la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía  
7. "TEVECABLE S. A.", en sus partes pertinentes, aprobada  
8. mediante Resolución Número cero nueve cero cuatro (0904),  
9. de veinte de Mayo de mil novecientos noventa y uno, dictada  
10. por el Superintendente de Compañías encargado, Economista  
11. Gilberto Novoa Montalvo y, debidamente inscrita en el  
12. Registro Mercantil, el veinticinco de Junio de mil  
13. novecientos noventa y uno, bajo el Número uno uno tres seis  
14. (1136), tomo ciento veinte y dos (122); c) Según escritura  
15. pública otorgada, el diez de Febrero de mil novecientos  
16. noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón  
17. Quito; Doctor Manuel José Aguirre, se realizó el Aumento de  
18. Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía  
19. "TEVECABLE S. A.", aprobada mediante Resolución número  
20. cuatrocientos veinte (420), de ocho de Marzo de mil  
21. novecientos noventa y tres, dictada por el Intendente de  
22. Compañías de Quito, Dr. Pablo Ortiz García y, debidamente  
23. inscrita en el Registro Mercantil, el once de Marzo de mil  
24. novecientos noventa y tres, bajo el Número quinientos  
25. treinta y cuatro (534), tomo ciento veinte y cuatro (124);  
26. y, d) La Junta General Extraordinaria y Universal de  
27. Accionistas de la Compañía "TEVECABLE S. A.", celebrada en  
28. esta ciudad de Quito; el día veinte y seis de Octubre de

Alfonso Freire Zapata  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad de  
 2 todos los accionistas presentes y por los representados, el  
 3 aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de  
 4 la misma; todo lo cual, conforme al Acta que se la agrega  
 5 como documento habilitante a esta escritura. **TERCERA.-**

6 **AUMENTO Y PAGO DE CAPITAL.-** De conformidad con el Acta que  
 7 se la agrega como documento habilitante a la presente  
 8 escritura y, aludida en el literal d) de los antecedentes,  
 9 todos los accionistas presentes y por las Representadas,  
 10 resolvieron en forma unánime, fijar el capital AUTORIZADO  
 11 de la Compañía en SEIS MIL MILLONES DE SUCRES  
 12 (S/.6.000.000.000,00) y, aumentar su capital suscrito y  
 13 pagado a la suma de TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES  
 14 CIENTO VEINTE Y DOS MIL SUCRES (S/. 3.176.122.000,00); es  
 15 decir, se suscriben 1.176.122 nuevas acciones de mil sucres  
 16 (S/. 1.000,00) cada una, conforme al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	NO ACCIO- NES	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	RESERV.REVA- LOR.PATRIN.	UTILIDADES NO DISTRIB	TOTAL AUMENTO
T.V. MAX S.A. TIVINAXSA	754.846	754.846.000	10.092.976,67	506.724.170,81	238.028.852,52	754.846.000
TELESAT S.A.	754.840	754.840.000	10.092.891,87	506.720.255,87	238.026.852,26	754.840.000
CABLEVISION S.A.	266.418	266.418.000	3.562.257,00	178.844.853,78	84.010.889,22	266.418.000
JORGE ELJURI ANTON	6	6.000	84,82	3.914,92	2.000,26	6.000
FRANCISCO VIVANCO RIBAFRIO	6	6.000	84,82	3.914,92	2.000,26	6.000
ROBERTO ISAIAS BASSUN	6	6.000	84,82	3.914,92	2.000,26	6.000
<b>TOTAL :</b>						
	1.176.122	S/.1.776.122.000	23.748.380,00	1.192.301.025,22	560.072.594,78	1.776.122.000

27 El aumento de capital suscrito y pagado antes descrito y,  
 28 conforme al cuadro que antecede, los accionistas lo han

1 cancelado en el 100% de su valor, mediante Reserva Legal, 0000 05  
2 Reserva por Revalorización del Patrimonio y, con utilidades  
3 no distribuidas, en proporción al porcentaje de acciones  
4 que posee cada uno de ellos en el capital de la Compañía;  
5 sin embargo de lo cual, todos los accionistas presentes y  
6 por las Representadas, han dejando constancia de sus  
7 respectivas renunciaciones al derecho preferencial, por  
8 cualesquier diferencia que les pueda corresponder y, por lo  
9 mismo han aceptado las cantidades y porcentajes antes  
10 señalados.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- De  
11 conformidad con el Acta tantas veces aludida y que, se la  
12 agrega a la presente escritura como documento habilitante,  
13 y, en razón del aumento de capital suscrito y pagado y el  
14 Autorizado, resolvieron de manera unánime los accionistas  
15 de la Compañía, Reformar los Estatutos Sociales de la  
16 misma, en sus partes pertinentes, los mismos que desde hoy  
17 dirán: " ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital  
18 Autorizado de la Compañía es de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES  
19 (S/. 6.000.000.000,00), dividido en acciones ordinarias,  
20 nominativas e indivisibles de MIL SUCRES (S/. 1.000,00)  
21 cada una, numeradas del 0000001 al 6.000.000 inclusive,  
22 suscrito y pagado en S/. 3.176.122.000,00 por los  
23 accionistas, de acuerdo al detalle constante en el artículo  
24 de Integración de Capital de estos Estatutos Sociales."  
25 "ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El  
26 capital Autorizado de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.  
27 6.000.000.000,00), ha sido suscrito y pagado por los  
28 accionistas, según el siguiente detalle:-----

1	ACCIONISTAS	NOACCIO-	CAPITAL	CAPITAL	RESERVA	RES.REVAL.	UTILIDADES	CAPITAL
2		NES	ACTUAL	SUSCRITO	LEGAL	PATRIMONIO	NO DISTRIB.	PAGADO
3	T.V. MAX S.A.	1'349.841	9/594'995.000	754'846.000	10'092.976,67	506'724.170,81	238'028.852,52	1.349'841.000
4	TELESAT S.A.	1.349.830	594'990.000	754'840.000	10'092.891,87	506'720.255,87	238'026.852,26	1.349'830.000
5	CABLEVISION S.A.	476.418	210'000.000	266'418.000	3'562.257,00	178'844.853,78	84'610.889,22	476'418.000
6	JORGE ELJURI	.11	5.000	6.000	84,82	3.914,92	2.000,26	11.000
7	FRANCISCO VIVANCO	.11	5.000	6.000	84,82	3.914,92	2.000,26	11.000
8	ROBERTO ISAIAS	.11	5.000	6.000	84,82	3.914,92	2.000,26	11.000
9	-----							
10	TOTAL:	3'176.122	9/1.400'000.000	1.776'122.000	23'748.380,00	1.192'301.025,22	560'072.594,78	3.176'122.000

11 **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** De acuerdo con el Acta tantas veces  
12 aludida y que, se la agrega a la presente escritura, todos  
13 los señores accionistas presentes y por las Representadas,  
14 resolvieron en forma unánime, autorizar al Representante  
15 Legal de la Compañía, para que a nombre y en representación  
16 de la misma, suscriba con su sola firma, las escrituras  
17 correspondientes, así como para que, autorice a los  
18 Abogados de la Compañía, la realización de todos los  
19 trámites, necesarios y tendientes a la legalización e  
20 inscripción de esta escritura en el Registro respectivo.-  
21 **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura, es  
22 por el mismo valor del aumento de capital que se realiza.-  
23 Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás de  
24 estilo para la perfecta validez de esta clase de  
25 contratos.- " Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada  
26 por el señor Doctor FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO, con  
27 matrícula profesional número mil ciento setenta y cinco y  
28 el doctor MARTIN PORTILLA PEREZ, con matricula profesional

1 número dos mil trescientos setenta y cinco del Colegio de 0000 06  
2 Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura  
3 Pública con todo su valor legal.- En este acto se  
4 cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso;  
5 y, leída que le fue al compareciente integralmente por mí el  
6 Notario, este se afirma y ratifica en su total contenido, y  
7 para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo  
8 cual doy fe.-

Alfonso Freire Zapata



SR. JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH.

170846148-6  
307-067

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

23  
24  
25  
26  
27  
28

27 (Señor) El Señor Notario Doctor Alfonso Freire Zapata:  
28 continuación se agregan los documentos habilitantes.



# TV

Quito, Marzo 31 de 1995

Señor  
**JORGE SCHWARTZ REBINOVICH**  
Presente.-

De mi consideracion:

Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "TEVECABLE S.A.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día jueves, 30 de Marzo de 1995, tuvo el acierto de reelegir a usted, en el cargo de PRIMER VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la misma, por el periodo de DOS años más y, pudiendo ser reelegido indefinidamente; otorgándole, las facultades y atribuciones que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales que rigen a la Compañía le señalan; en tal condición usted, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

CONSTITUCION : Octubre 14 de 1988 y, Febrero 10 de 1993.

CAPITAL : S/. 1.400'000.000,00.

INSCRIPCION : Enero 17 de 1989 y, Marzo 11 de 1993

Atentamente,



**DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO**  
SECRETARIO.

Yo, JORGE SCHWARTZ REBINOVICH, deajo constancia de mi aceptación en la reelección al cargo de PRIMER VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía "TEVECABLE S.A.", por el periodo de dos años más y, en los términos que anteceden.



**SR. JORGE SCHWARTZ REBINOVICH**  
PRIMER VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 435 del Registro de Nombres Tomo 120  
Quito, a - - 2 MAYO 1995



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

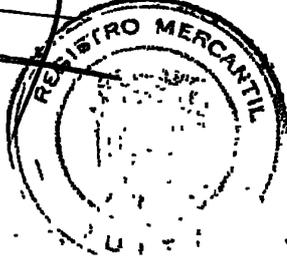
Con fecha de 2 Mayo de 1995

se halla inscrito el embarcamento  
de le Vapourado Gec otorgado por  
TV Cable a favor

de Jorge Schwartz  
Quito, a 14 de Agosto de 1995

0000 07

*[Handwritten signature]*  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CÉSAR ALMEIDA M.



Dr. Alfonso Zapata  
NOTARIO



2 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11 NUMERO: 106856

12 REPUBLICA DEL ECUADOR  
13 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

14  
15  
16  
17 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

18  
19  
20  
21 DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

22 TEVECABLE S. A.

23  
24 NUMERO DE EXPEDIENTE: 46244-83

25 DOMICILIO: BOSMEDIANO CASA 3 Y GONZALEZ SUAREZ

CIUDAD: QUITO

26 SOLICITANTE: REPRESENTANTE LEON

NUMERO DE TELEFONO: 461183

27  
28  
29  
30 CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN  
31 LOS ARTICULOS 20 Y 455 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

32  
33 LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL 31/12/2000

34  
35 CERTIFICACION VALIDA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1996

36 CAPITAL SOCIAL: 1,600,000,000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

37 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Certifico que es fiel copia del original

38 09 FEB 1996

39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63

51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63

Dra. Piedad Moncayo de Vasconez.

DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

FECHA DE EMISION: 12/ 1/96

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TEVECABLE S. A." 0000 8

Celebrada en la ciudad de Quito, el día de hoy Jueves, veinte y seis de Octubre, de mil novecientos noventa y cinco, a las 17H30, en el local de la Compañía, ubicado en el inmueble de la Calle Bosmediano Casa # 5 y Av. González Suárez de esta misma ciudad; sin mediar convocatoria previa y, conforme a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores: JORGE SCHWARTZ REBINOVICH, en calidad de Primer Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía; JORGE ELJURI ANTON, accionista y, a la vez Vicepresidente de la Compañía; T.V. MAX S. A. TIVIMAXSA, accionista y debidamente representada por su Gerente General el señor Juan Eljuri Antón; TELESAT S. A., accionista y debidamente representada por su Gerente General el señor Gustavo Massuh; FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO, accionista; ROBERTO ISAIAS DASSUM, accionista y, a la vez Presidente de la Compañía; y, CABLEVISION S. A. accionista debidamente representada por su Presidente el señor Roberto Isaias Dassum; todas las Empresas citadas, están representadas por sus respectivos representantes legales, quienes tienen presentados los correspondientes nombramientos; por lo que, se encuentran reunidos la totalidad de accionistas que conforman la Compañía, hecho por el cual, el Presidente de la Compañía, pregunta a los accionistas presentes y por las representadas, si desean instalarse en Junta Universal, a lo cual unánimemente responden que sí; por lo que, el Secretario General de la Empresa, Dr. Francisco Vivanco Riofrío y por disposición del Presidente, procede a formar la lista de accionistas presentes y por las representadas; una vez realizada y, habiéndose constatado que está reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada la presente junta Universal, a efectos de lo cual y de manera unánime, todos los accionistas presentes y por las representadas, acuerdan tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Resolver sobre el Aumento del Capital de la Compañía;
- 2.- Resolver sobre las Reformas de los Estatutos Sociales de la Compañía; y,
- 3.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para suscribir escrituras.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a tratarse en la presente Junta Universal, todos los accionistas que se encuentran reunidos y por sus Representadas, los aprueban en todas sus partes y, pasan a resolverlos en los

siguientes términos:

**1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA.-** Con respecto a éste primer punto del orden del día de la presente Junta y, por cuanto existe unanimidad de criterios para aumentar el capital de la Compañía, todos los señores accionistas presentes y por las Representadas, resuelven de manera unánime, proceder a Aumentar el capital suscrito y pagado, a la suma de TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE Y DOS MIL SUCRES (S/. 3.176'122:000,00) y, se fija el Capital Autorizado de la Compañía en la cantidad de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 6.000'000.000,00); por lo que, se suscriben 1'776.122 nuevas acciones de S/. 1.000,00 cada una, conforme al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	Nº ACCIO- NES	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	RESER REVA- LOR. PATRIM.	UTILIDADES NO DISTRIB.	TOTAL AUMENTO
T.V. MAX S.A. TIVIMAXSA	754 846 S/	754'846 000	10'092.976,67	506'724.170,81	238'026.852,52	754'846.000
TELESAT S. A.	754 840	754'840.000	10'092.991,87	506'720.255,87	238'026.852,28	754'840.000
CABLEVISION S. A.	266.418	266'418.000	3'562.257,00	178'844.853,78	84'010.889,22	266'418.000
JORGE ELJURI ANTON	6	6.000	84,82	3.914,92	2.000,26	6.000
FRANCISCO VIVANCO	6	6.000	84,82	3.914,92	2.000,26	6.000
ROBERTO ISAIAS	6	6.000	84,82	3.914,92	2.000,26	6.000
<b>TOTAL</b>	<b>1'776 122 S/.</b>	<b>1.776'122 000</b>	<b>23'748 360,00</b>	<b>1.192'301.025,22</b>	<b>560'072 594,76</b>	<b>1.776'122 000</b>

El aumento de capital suscrito y pagado antes descrito y, conforme al cuadro que antecede, los accionistas lo han cancelado en el 100% de su valor, respetando los porcentajes que a cada uno de los accionistas les corresponde, mediante Reserva Legal, Reserva por Revalorización del Patrimonio y, con utilidades no distribuidas; razón por la cual, todos los accionistas presentes y por las Representadas dejan constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial que, por cualesquier diferencia existente les pueda corresponder y, por lo mismo aceptan las cantidades y porcentajes antes señalados.

**2.- RESOLVER SOBRE LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.-** En lo referente a este segundo punto del orden del día de la presente Junta, todos los accionistas presentes y por las Representadas y, en razón del Aumento de capital suscrito y pagado y el autorizado, resuelven de manera unánime, Proceder a Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, en sus partes pertinentes, los mismos que, desde hoy dirán: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital Autorizado de la Compañía es de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 6.000'000.000,00), dividido en acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una; numeradas del 0000001 al 6'000.000 inclusive, suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al

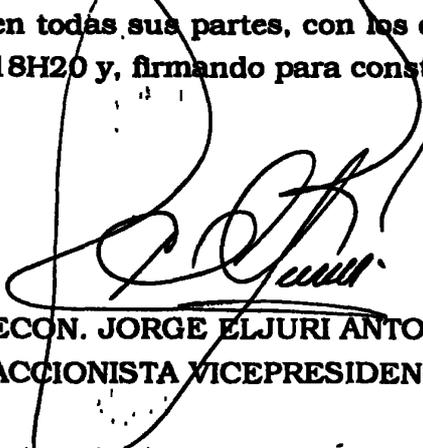
# TV CABLE

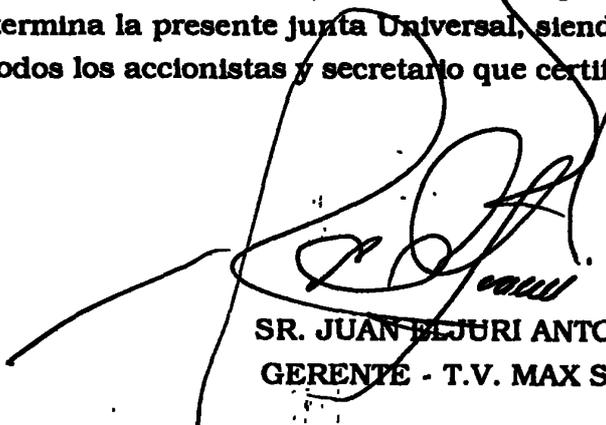
detalle constante en el Artículo de Integración de Capital de estos Estatutos Sociales. "ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital autorizado de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 6.000'000.000,00) de la Compañía, ha sido suscrito y pagado por los accionistas, según el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	Nº ACCIO- NES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRI	RESERVA LEGAL	RES REVAL. PATRIMONIO	UTILIDADES NO DISTRIB.	CAPITAL PAGADO
T.V. MAX S. A.	1'349.841 S/.	594'995.000	754'846.000	10'092.976,67	506'724.170,81	238'028.852,52	1.349.841.000
TELESAT S. A.	1'349.830	594'990.000	754'840.000	10'092.891,87	506'720.255,87	238'026.852,26	1.349'830.000
CABLEVISION S.A.	476.418	210'000.000	266'418.000	3'562.257,00	178'844.853,78	84'010.889,22	476'418.000
JORGE ELJURI	11	5.000	6.000	84,82	3.914,92	2.000,26	11.000
FRANCISCO VIVANCO	11	5.000	6.000	84,82	3.914,92	2.000,26	11.000
ROBERTO ISAIAS	11	5.000	6.000	84,82	3.914,92	2.000,26	11.000
<b>TOTAL:</b>	<b>3'176.122 S/</b>	<b>1.400'000.000</b>	<b>1.776'122.000</b>	<b>23'748.380,00</b>	<b>119'230.1025,22</b>	<b>560'072.594,78</b>	<b>3.176'122.000</b>

**3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-** Finalmente y, en lo relacionado con el tercero y último punto del orden del día de la presente Junta, todos los accionistas presentes y por las Representadas, resuelven en forma unánime, autorizar al Representante Legal de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, suscriba con su sola firma, las escrituras correspondientes, así como para que autorice a los Abogados de la Empresa, la realización de todos y cada uno de los trámites necesarios para la legalización e inscripción de dichos documentos, en el Registro correspondiente.

Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente junta, se concede un receso, a efectos de que el Secretario de la misma, redacte el Acta correspondiente y, una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los accionistas presentes y por las representadas resuelven unánimemente, aprobarla en todas sus partes, con los que se termina la presente junta Universal, siendo las 18H20 y, firmando para constancia todos los accionistas y secretario que certifica.

  
ECON. JORGE ELJURI ANTON  
ACCIONISTA VICEPRESIDENTE.

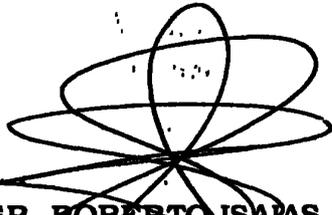
  
SR. JUAN ELJURI ANTON  
GERENTE - T.V. MAX S. A.



SR. GUSTAVO MASSUH  
GERENTE - TELESAT S.A.



DR. FRANCISCO VIVANCO R.  
ACCIONISTA - SECRETARIO.



SR. ROBERTO ISAIAS DASSUM  
ACCIONISTA - PRESIDENTE DE  
CABLEVISION S. A. PRESIDENTE.



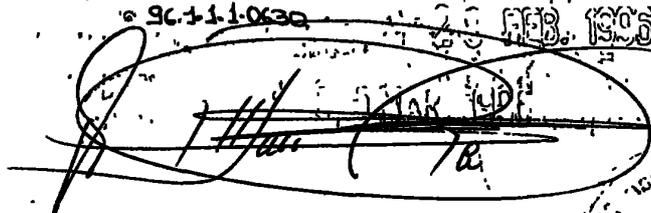
SR. JORGE SCHWARTZ R.  
PRIMER VICEPRESIDENTE  
EJECUTIVO.

Se otorgó ante mí y en fe de ella  
confiero esta TERCERA copia  
certificada debidamente sellada  
firmada hoy 29 ENE. 1996.



96-1-1-030

FEB. 1996



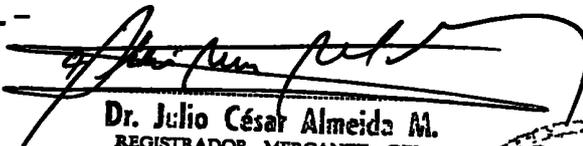
RAZON: Mediante Resolución No. 96-1-1-1-0630 dictada el 29 de Febrero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TEVECABLE S. A., otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, el 29 de Enero del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 14 de Octubre de 1.988.- Quito, a seis de Marzo de mil novecientos noventa y seis.



  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SEISCIENTOS TREINTA DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE 28 DE FEBRERO DE 1996, bajo el número 680 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 78 del Registro Mercantil de diez y siete de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 163 tomo 120.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de "TEVECABLE S.A.".- Otorgada el 29 de enero de 1996 ante el Notario DECIMO CUARTO del Cantón Quito, DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 5315.- En Quito, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp

  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

